Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de merzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcande y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—13.619-C.

cial accidental.-13.619-C.

*28198 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, da la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT1.103/76. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo 27 bis, línea a 25 KV., derivación a E. T. 4.287.
Final de la misma: E. T. 6.982 «Montgavi, S. A.».
Término municipal a que afecta: Viladecans.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,036 (0,033 aéreo y 0,003 subterrá-

Conductor: Aluminio-acero y aluminio 43,1 y 150 milímetros cuadrades.

Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora: Camino portell de Llana.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona. 7 de octubre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—13.624-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la uti-dad pública en concreto de la instalación eléctri-28199 ca que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa
Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para
la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos
de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación
eléctrica cuyas características técnicas principales son las siquientes. guientes:

Número del expediente: Sección 3.º AT384/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV, OT-170, en estaciones transformadoras 4.168-5.810, hasta EE. TT. 6.346.
Final de la misma: E. T. 6.936, «C.T.N.E.».
Término municipal a que afecta: Santa María de Barbará.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.011 subterránea.
Conductor: Aluminio; 245 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Zanja.
Estación transformadora: Término municipal de Santa María de Barbará (calle Monturiol, chaflan calle Barcelona).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resulto superior la intellecta de línea edicitados y declarantes Acreas de Alta l'ension de 28 de noviembre de 1868, ha resuleto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/196.

Barcelona, 14 de octubre de 1977—El Delegado provincial—13 623.C.

28200

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 840/7-A incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «E.N.H.E.R.», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a la Empresa «E.N.H.E.R.» la instalación de la línea de A. T. a E. T. número 8.230, «Aiguafreda, S. A., II», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las

siguientes:

Linea de A. T.

Origen de la línea: E. T. número 8.229.
Finalidad de la misma: E. T. número 8.230.
Término municipal a que afecta: Bagur.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 0,620.
Conductores: Aluminio, tipo subterráneo, de 70 milímetros

cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo interior, con un transformador de 400 KVA., a 25/0,380-

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 27 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—13.612-C.

28201

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tende una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica a estable-

Linea aérea de transporte de energia eléctrica a establecer en Bailén, en simple circuito trifásico a 25 KV., con 739 metros de longitud, con origen en la línea existente, propiedad tros de longitud, con origen en la línea existente, propiedad de la Empresa peticionarria, que suministra energia a caseta «Cerámica El Cruce», y final en el último poste de la línea también existente, que da servicio a la caseta «Cerámica Juan Gracia», cuya línea tendrá como finalidad la ampliación y cierre de circuito de la línea de circunvelación de Bailén. Conductores de aluminio-acero de 116,2 milimetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos y esfuerzos. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones e ectricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su